



MENDOZA, 6 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0010539/2022** y la **Resolución Nro. 278/2022-D**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 278/2022-D se le concedió equivalencias de estudios a la estudiante Verónica Vanesa OROPEL.

Que la Secretaria Académica informa que la estudiante no realizó el cambio de carrera, por lo cual corresponde anular la equivalencia otorgada.

Que, en consecuencia, el Director General Administrativo solicita dejar sin efecto el acto administrativo que otorgó las equivalencias a la estudiante OROPEL.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la **Resolución Nro. 278/2022-D**, donde se concedió equivalencias de estudios a la estudiante **Verónica Vanesa OROPEL (DNI N° 30.837.218)**, debido a que la estudiante no realizó el cambio de carrera.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resolución

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo